

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Mediante el Decreto 4165 de 2011 se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera “... 11. *Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*”.

Para el debido cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura, se requiere contar entre otros, con el servicio de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad, a fin de que se cumpla con las actividades inherentes al desarrollo del objeto.

Así, en virtud del principio de transparencia que debe caracterizar el despliegue de funciones administrativas y en especial la contratación estatal, la Entidad Administrativa debe revestir el proceso de escogencia de selección de contratistas de las mayores garantías posibles, de tal suerte que el principio de selección objetiva quede siempre incólume frente a la injerencia de intereses alejados al bien común.

Por lo anterior, y con fin de evitar cualquier tipo de desvío de poder o influencia extraña, se hace necesario contratar una persona jurídica que se dedique a la guarda, custodia y transporte de documentos, que cumpla con todos los protocolos de seguridad inherentes a éste tipo de actos, a fin de que efectúe la debida custodia de, entre otros documentos la oferta económica que alleguen los

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

proponentes en audiencia de cierre, en proceso de contratación como los de subasta, concursos de mérito, licitaciones públicas, concesiones y asociaciones público privadas.

De manera que, y en cumplimiento de lo contemplado en el Plan de contingencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, como parte de la política de administración del riesgo, la persona que desarrolle el objeto del contrato deberá contar con la infraestructura adecuada para el transporte, guarda, administración y custodia de medios magnéticos (Cintas, discos, microfilms y microfichas) y archivo físico Licencias de Software y documentación de las propuestas.

Considerando lo anterior y dado que este servicio se requiere, el mismo fue incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2017, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-04-41-0 Otros Gastos Adquisición de Servicios.

**2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS – RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.**

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación

**2.1. OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura.

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78131804	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado	Servicio de almacenaje de Documentos

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista para prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad objeto de este proceso, deberá contemplar, entre otros, lo siguiente:

**a. Recogida inicial de los documentos contractuales objeto de depósito:** Los documentos o garantías serán recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, Torre 4 Piso 2, o en donde la Entidad señale, en el día y hora indicados por el supervisor.

**b. Disposición de la documentación electrónica y/o física entregada de manera individualizada:** En bolsa de seguridad y con sello de seguridad, en tula de seguridad y sello de seguridad y contenedor de seguridad y sello de seguridad.

**c. Transporte de la documentación:** El transporte se debe realizar en vehículo de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo a las instalaciones que el contratista destine para el servicio de depósito y custodia a los destinos que la Agencia Nacional de Infraestructura puntualmente señale.

**d. Retorno de los documentos o garantías dados para depósito:** El transporte se debe realizar en vehículo de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo de los documentos o garantías dadas en depósito deberán ser retornadas en la forma en que fueron recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, T4 Piso 2, o en el lugar que la Entidad señale, el día y hora que el supervisor indique.

**2.3.1. LA BODEGA Y/O DEPÓSITO OBJETO DE LA PRESENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**2.3.1.1. En cuanto al servicio de transporte:**

- a) El contratista dispondrá de medios de transporte con cerramiento total, con las debidas medidas de seguridad, garantizando en todos los casos durante su desplazamiento la conservación de los contenedores y la integridad de todos los documentos contenidos en éstas.
- b) Los automotores con que se efectúen los traslados deberán cumplir con las pruebas de hermeticidad, que aseguren la no entrada de agua, garantizando el cuidado y la seguridad del transporte de los documentos.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

- c) El contratista deberá allegar el protocolo general de transporte de documentos, el cual debe incluir la estructura de medidas y previsiones para la protección de los documentos a trasladar, la perspectiva integral de los riesgos, internos y externos de la empresa orientado a garantizar los servicios que ofrece.

**2.3.1.2. En cuanto al servicio de depósito y custodia:**

Entre las especificaciones para el servicio de Depósito y Custodia, se encuentran las siguientes:

- a) Las bodegas de seguridad donde se deposite la documentación objeto del presente contrato deben contar con sistemas de seguridad implementados con CCTV, controles magnéticos sensores, controles de acceso, detección de incendios, sensores de inundación, control de roedores, control de insectos, control de hongos, equipos de control de temperatura y humedad y planta eléctrica de emergencia. Disponer del personal idóneo requerido para realizar dicha actividad.
- b) La bodega de seguridad debe ser apta para el almacenamiento de la documentación en tula y contenedor.
- c) El inmueble deberá contar con concepto técnico del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, sobre las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios del inmueble para el desarrollo del objeto contractual.
- d) El inmueble deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de depósitos y documentos, que como mínimo deberán efectuarse tres (3) veces al año.
- e) El servicio de depósito incluirá la custodia de los documentos entregados por la ANI, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera continua y sin interrupciones.

Para el cumplimiento de los requisitos mencionados será necesario el diligenciamiento del ANEXO 5.

**2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- a) Garantizar la ejecución de las actividades que lleven al cabal cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los presentes estudios previos.
- b) Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los transportes realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, y demás información que sea necesaria.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

- c) Garantizar la seguridad y condiciones óptimas de almacenaje de la documentación en la custodia, mientras se ejecuta el objeto del contrato.
- d) Devolver la totalidad de los documentos entregados para el desarrollo del objeto contractual en la fecha y hora que el supervisor del contrato le indique.
- e) El contratista deberá suministrar las bolsas de seguridad, tulas de seguridad, contenedores de seguridad y sellos de seguridad requeridos para dar la cabal ejecución del objeto contractual.
- f) Disponer del espacio físico para el depósito de los documentos para el desarrollo del objeto contractual.
- g) El servicio deberá comprender la disposición de personal operativo de seguridad para el transporte y depósito requeridos.
- h) Los servicios incluyen el transporte (recogida – entrega) de acuerdo con los servicios solicitados doce (12) horas antes, por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- i) Recoger la información y medios magnéticos en la Agencia Nacional de Infraestructura para ser depositados bajo su custodia o entregados en otras Entidades en la ciudad de Bogotá.
- j) Tener una política de gestión y confidencialidad de la información.
- k) Contar con un sistema de administración para el manejo de información custodiada
- l) Contar con servicio de recuperación que involucre las gestiones administrativas y operativas.
- m) Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura la disponibilidad permanente del servicio, en tal virtud, disponer de una persona que coordine la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad de la persona y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.
- n) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los documentos, ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- o) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución del contrato.
- p) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con el objeto y el alcance del mismo, garantizando el cumplimiento, la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y con la oferta presentada.
- q) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- r) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

- s) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- t) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- u) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

**2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

La Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como Entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, necesita contratar el servicio de transporte y custodia de documentos.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de transporte y custodia de documentos para el normal funcionamiento de las dependencia se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión*”, así: “a. **Gestión Misional y de Gobierno:** Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)", en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía del presente proceso de selección se realizara a través de mínima cuantía.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública.

**3.2. PLAZO:** Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 29 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION**

**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**NOTA 1:** LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS PROPONENTES (ANEXO 4), NO PODRÁ SUPERAR NINGÚN VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR ÍTEM INDICADO EN EL CUADRO ANTERIOR, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**NOTA 2:** EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL Y SE CANCELARÁN SÓLO LOS SERVICIOS MENSUALES PRESTADOS, ATENDIENDO EL VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA.

**NOTA 3:** EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO ESTÁ DADO EN PESOS CORRIENTES, INCLUYE LOS EFECTOS INFLACIONARIOS Y POR LO TANTO NO SE LE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA NINGÚN AJUSTE O FACTOR ADICIONAL.

**NOTA 4:** SE VERIFICARÁ QUE EL VALOR CONSIGNADO EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTE AL "TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA" SEA EL PRODUCTO DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA RESPECTIVA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL VALOR TOTAL OFERTADO, REALIZANDO LA OPERACIÓN INDICADA. ES DECIR, SUMANDO LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

**NOTA 5:** CON BASE EN EL "TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA", SE HARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

**4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de mínima cuantía se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 85717 del 23 de marzo de 2017.

**4.3. RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2-04-41-0 Otros Gastos Adquisición de Servicios

**4.4. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o supervisores del contrato.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

**4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS:** Los servicios de transporte y custodia objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y la Vicepresidencia Jurídica.

**4.6. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados

**5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO<sup>1</sup>- ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA**

**A. ASPECTOS GENERALES:** Durante 2015, el PIB de Colombia registró un crecimiento del 3,1%, que resulta inferior al reportado en 2014, equivalente al 4,4%. No obstante, comparado con la región, el crecimiento del PIB colombiano fue muy superior, pues los principales países latinoamericanos crecieron así: Chile (2,1%), México (2,5%), Argentina (0,4%), Brasil (-3,8%) y Venezuela (-10,0%).<sup>2</sup> El PIB, por grandes ramas de actividad, presentó una variación positiva en el período de estudio y cuatro de ellas estuvieron por encima del promedio. Los aumentos más significativos fueron los de

<sup>1</sup> Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”

<sup>2</sup> <http://www.supersociedades.gov.co/>

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

los sectores de servicios financieros, inmobiliarios (4,3%), de comercio, de restaurantes y de hoteles (4,1%) y de construcción (3,9%).

En transporte, almacenamiento y comunicaciones, crecieron los servicios de transporte aéreo (9,2%) y actividades complementarias y auxiliares al transporte (5,4%).

**B. ESTUDIO DE LA OFERTA:** A continuación, se relacionan empresas que se encuentran vigentes y que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selección:

ID	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	REPRESENTANTE LEGAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD
1	BRINKS DE COLOMBIA S.A.	CALLE 23 No. 72 A - 80	4199696	<a href="mailto:yenny.ortiz@brinks.com.co">yenny.ortiz@brinks.com.co</a>	FRANCO ALBERTO ARCINIEGAS	CUNDINAMARCA	BOGOTA
2	COMPANIA TRANSPORTA DORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 42 - 25	3444420 - 3445828	<a href="mailto:maribel.centanar@prosegur.com">maribel.centanar@prosegur.com</a>	ALEJANDRO AGUDELO ROJAS	CUNDINAMARCA	BOGOTA
3	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 40 - 72	3377711	<a href="mailto:maria.jema@g4s.com">maria.jema@g4s.com</a>	JUAN BERNARDO CAICEDO CAMARGO	CUNDINAMARCA	BOGOTA
4	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.	CALLE 67 No. 7 - 35 PISO 9 OFICINA 901 SEDE ADMINISTRATIVA Y CARRERA 29 B No. 77 - 35 SEDE OPERATIVA	3469600- FAX 3469600 EXT. 4765	NO REGISTRA	LIVIA STELA LEON BARRERA	CUNDINAMARCA	BOGOTA
5	TRANSPORTA DORA DE VALORES ATLAS LTDA.	CALLE 31 No. 1 A - 25 BARRIO SANTANDER	3910090 FAX 3910070	<a href="mailto:betancur@atlasransvalores.com.co">betancur@atlasransvalores.com.co</a>	LUIS FERNANDO BETANCUR GARCES	VALLE	CALI
6	TRANSPORTA DORA DE VALORES DEL SUR LTDA.	CARRERA 31 B No. 20 - 59 BARRIO LAS CUADRAS	7314168 - 7314530	<a href="mailto:transportadoradevaloresdelsur@yahoo.es">transportadoradevaloresdelsur@yahoo.es</a>	MAURICIO ROSAS GAVILANES	NARIÑO	PASTO
7	VALORES AINCA LTDA.	CARRERA 29 B No. 73 - 29	NO REGISTRA	NO REGISTRA	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA	CUNDINAMARCA	BOGOTA
8	VATCO GROUP LTDA.	CALLE 98 A No. 69 B - 65 BARRIO MORATO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	EDITH CASTELLANOS BAUTISTA	CUNDINAMARCA	BOGOTA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:** Se consultaron procesos en la página de Colombia Compra Eficiente con objetos similares al presente proceso de selección.<sup>3</sup>

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PROCESO
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Prestación de servicios de custodia de documentos de archivo de la entidad.	\$ 9,000,000	MC-001-2017
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a la FIDUCIARIA el servicio de custodia, almacenamiento y transporte de la cantidad de medios magnéticos (cintas, diskettes, discos compactos CD'S y/o DVD'S que contiene la información que genera diariamente la FIDUCIARIA, así como la custodia de contenedores que contienen licenciamiento de software e información importante para la entidad	\$ 17,746,524	046-2016

**D. NORMATIVIDAD:**

Legislación documentos electrónicos (ley 527 de 1999)

Boletín 09 conceptos de la superintendencia de valores

Decreto 356 de 1.994el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

**E. ESTUDIO DE MERCADO:** Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se consideró cotizaciones de precios unitarios por actividad de las firmas de: Transcocol Ltda y Iron Mountain así:

<sup>3</sup> [www.contratos.gov.co/](http://www.contratos.gov.co/)

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ítem	Servicio	Unidad	Valor unitario +IVA incluido Cotización 1	Valor unitario +IVA incluido Cotización 2	Valor unitario Promedio Estudio de Mercado
1	Custodia de Contenedor almacenado en bodega de medios Magnéticos	1	\$165.000	\$130.000	\$147.500
2	Custodia de Contenedor o maleta almacenado en bodega de Garantías	1	\$243.00	\$150.000	\$196.500
3	Trasportes normales	Se solicita 24 Horas Antes	\$35.000	\$22.000	\$28.500
4	Trasportes de emergencia	Se solicita el mismo día que se debe prestar el servicio	\$68.000	\$44.000	\$56.000
5	Transporte Especial ( con espera 3 horas)	Una Audiencia Puede durar una hora como puede durar más.	\$147.000	\$79.000	\$113.000
6	Recuperaciones normales de contenedor o maleta	1	\$8.000	\$880	\$4.440
7	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas	1	\$11.300	\$1,760	\$6.530
8	Rearchivo contenedor o maleta	1	\$7.000	\$880	\$3.940
9	Transporte de Medios Magnéticos	1	\$30.000	\$22.000	\$26.000
10	Hora Adicional por espera de transporte especial	1	\$25.000	\$22.000	\$23.500
11	Suministro de Sellos de Seguridad	1	\$800	\$247	\$524
12	Acompañamiento Escolta (3horas)	1	\$137.000	\$350.000	\$243.500
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>\$877.100</b>	<b>\$822.767</b>	<b>\$849.934</b>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**F. ANÁLISIS HISTÓRICO:** Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación, se consideró la ejecución que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2014, 2015 y 2016, así:

2014	2015	2016
\$120.000.000	\$59.000.000	\$60.000.000

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es “... *objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca*”.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”

**6.1. FACTORES DE VERIFICACION:** La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

<b>a. Verificación de Requisitos Jurídicos:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>b. Verificación de Requisitos Técnicos:</b> Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>

**a. Verificación de Requisitos Jurídicos:**

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, o del proponente persona natural
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

**b. Verificación de Requisitos Técnicos:**

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 3 en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

**NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO**

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Nota 01: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

**7. EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el "Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía", en el que se señala: "La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta". En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**8. REGLAS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el valor total de la propuesta con IVA incluido indicados en el Anexo N° 4.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**10. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 06 del Área de Servicios Generales por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera.

**11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, adjunta la matriz de riesgos.

**12. GARANTIAS**

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los Servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y garantía de fábrica de tres años de uso y abuso para los lectores e impresoras de etiquetas. Para el escanner por 4 meses más.
Salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

**EI CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTALA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

(Original firmado por)

**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**

Experto G3 Grado 06 – Servicios Generales

(Original firmado por)

**NELCY MALDONADO BALLEEN**

Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiera

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

(Original firmado por)

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**

Vicepresidente Administrativa y Financiera

**Preparo:** Luis Fabián Ramos Barrera. - ExpertoG3-06 Servicios Generales

Adriana Hidalgo Aguilar Experto G3-03 Servicios generales

**Reviso:** Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T. Administrativa y Financiero